

Consejería, con fecha 7-11-1995 han sido depositados el Acta Aprobatoria de Constitución y los Estatutos Sociales de la denominada «Asociación Empresarial Extremeña de Distribuidores de Productos Derivados del Petróleo», cuyos ámbitos son:

Crónico - Indefinido

Tópico - Comunidad Autónoma de Extremadura

Funcional - Empresarial

Son sus promotores: Don Luis Cansado Sánchez, Hijos de Vicente Jiménez, S.L. Carburants Torreseca, S.L. y cuatro más.

Mérida, 23 de noviembre de 1995.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

---

**ANUNCIO de 23 de noviembre de 1995, sobre solicitud de depósito de Estatutos de la denominada «Asociación Local de Fono-Taxi».**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley O. 11/1985, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio de Depósito de Estatutos de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de los Servicios Territoriales de Cáceres de esta Consejería, con fecha 23-10-1995 han sido depositados el Acta Aprobatoria de Constitución y los Estatutos Sociales de la denominada «Asociación Local de Fono-Taxi», cuyos ámbitos son:

Crónico - Indefinido

Tópico - Municipal (Ciudad de Cáceres)

Funcional - Empresarial

Son sus promotores: Don Giuseppe Nicola Pannachia, Don José Luis Garzo Royo, Don Antonio Pérez Morgado y doce más.

Mérida, 23 de noviembre de 1995.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO**

**CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la obra de «Refuerzo y mejora del firme del**

**camino rural de servicio de Alconchel a San Benito de la Contienda. Expediente: 05.01.0846».**

Apreciado error en la Resolución de fecha de referencia, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 124, página n.º 4610, 2.ª columna. Tanto en el sumario como en la cabecera de la Resolución, donde dice:

«RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se adjudica la obra...»

Debe decir:

«RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico por la que se hace pública la adjudicación de la obra...».

Donde dice:

«RESUELVO adjudicar la obra...»

Debe decir:

«Se adjudica la obra...»

Mérida, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-1995, D.O.E. n.º 116, de 3-10-1995), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

---

**CORRECCION de errores a la Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica la obra de «Cerramiento del camino de Mesas de Ibor a Valdecañas, en el T.M. de Mesas de Ibor. Expediente: 05.01.1018».**

Apreciado error en la Resolución de fecha de referencia, se procede a su oportuna rectificación.

En el D.O.E. n.º 124, página n.º 4611, 1.ª columna. Tanto en el sumario como en la cabecera de la Resolución, donde dice:

«RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se adjudica la obra...»

Debe decir:

«RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, del Secretario General Técnico, por la que se hace pública la adjudicación de la obra...».